



RESOLUCION DIRECTORAL No. 728-2013-ANA-AAA-V

Piura, 02 OCT 2013

VISTO:

El Expediente Administrativo con CUT 25188-2013, tramitado ante la Administración Local de Agua Chancay Lambayeque e ingresado a la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque Zarumilla código V, organizado por Florencia Saavedra de Castro, sobre regularización de licencia de uso de agua superficial con fines agrícolas para sus predios ubicados en el sector Sarmiento, distrito de Mochumi, provincia y departamento de Lambayeque; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 15º de la Ley de Recursos Hídricos - Ley Nº 29338, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones, otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, conforme al numeral 64.1, artículo 64º del Reglamento de la Ley Nº 29338, toda persona natural o jurídica, pública o privada, para usar el agua requiere contar con un derecho de uso de agua otorgado por la Autoridad Administrativa del Agua, salvo que se trate de uso primario;

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de Procedimientos Administrativos para Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua aprobado con Resolución Jefatural Nº 579-2010-ANA, modificado con Resolución Jefatural Nº 504-2012-ANA, dispone que los usuarios que en su oportunidad no se acogieron al beneficio del Programa de Formalización de Derechos de Uso de Agua con fines agrario – PROFODUA y continúan utilizando agua de manera pública, pacífica y continua podrán regularizar su licencia de uso de agua, presentando la solicitud acompañada de los requisitos establecidos;

Que, con Resolución Administrativa Nº 508-2009-ANA-ALACH-L, la Administración Local de Agua Chancay Lambayeque aprobó el estudio "Actualización del Estudio de Conformación de Bloques de Riego para la Consolidación del Programa de Formalización de Derechos de Uso de Agua en el Valle Chancay Lambayeque", en el cual se estableció ochenta (80) bloques de riego en la que se encuentra incluido el Bloque "Fernández - Sarmiento", con código PCHL-09-B65 perteneciente a la Comisión de Regantes Mochumi;

Que, con Resolución Administrativa Nº 565-2009-ANA-ALACH-L, la Administración Local de Agua Chancay Lambayeque aprobó el estudio "Actualización de la Asignación de Agua Superficial en Bloques (Volúmenes Anuales y Mensuales) para la Consolidación de la Formalización de los Derechos de Uso de Agua en el Valle Chancay Lambayeque, estableciendo entre otros la asignación de al Bloque de Riego "Fernández - Sarmiento" con código PCHL-09B-65, de la Comisión de Regantes Mochumi, perteneciente a la Junta de usuarios del Distrito de Riego Chancay Lambayeque;



RESOLUCION DIRECTORAL No. 728-2013-ANA-AAA-V

Que, con Resolución Administrativa N° 729-2009-ANA-ALACH-L de fecha 30/12/2009 se asignó al Bloque de Riego Fernández - Sarmiento, con código PCHL-09-B65 de la Comisión de Regantes Mochumi, un volumen de hasta 7,438 MMC para un área bajo riego de 714,00 ha;

Que, el recurrente solicita regularización de licencia de uso de agua superficial para sus predios con códigos catastrales 100318 y 100319, ubicados en el sector Sarmiento, distrito de Mochumi, provincia y departamento de Lambayeque, acreditando se propietario y conductor de sus predios mediante Acta de Protocolización de Sucesión Intestada N° 79 inscrita en la Partida N° 02271739 de la Oficina Registral de Chiclayo - SUNARP;

Que, según constancia, tarjetas de usuario y Plan de Cultivo y Riego otorgadas por la Comisión de Regantes de Mochumi y la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay Lambayeque, el recurrente hace constar que el predio matriz con código MOSRHI1501 se encuentran registrados en el Padrón de Usuarios Agrarios a nombre de Saavedra Carrión Augusto, anterior propietario de dicho predio, con un área bajo riego de 2,08 ha; demostrando el uso de agua para dichos predios;

Que, el expediente ha sido tramitado con arreglo a Ley y cuenta con opinión favorable de la Administración Local de Agua Medio Chancay Lambayeque, con Informes Técnicos N° 104-2013-ANA-AAA.JZ-ALA.CHL-AT/AANB;

Que, mediante Informe Técnico N° 254-2013-AAA JZ-V-SDARH, la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos, recomienda incluir en el Bloque de Riego Fernández - Sarmiento con código PCHL-09-B65 los predios del recurrente con sus respectivas asignaciones de agua y otorgar licencia de uso de agua superficial en vía de regularización para uso productivo agrícola en sus predios denominados "Sarmiento" con códigos catastrales 100318 y 100319, ubicados políticamente en el distrito de Mochumi, provincia y departamento de Lambayeque según detalle siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO CATASTRAL	COORDENADAS DE CENTROIDE DEL PREDIO UTM (WGS 84, ZONA 17 M)		SUPERFICIE BAJO RIEGO (HA)	VOLUMEN MÁXIMO ANUAL DE AGUA OTORGADA EN EL BLOQUE (m³)
				Este	Norte		
Saavedra de Castro Florencia	16661194	Sarmiento	100318	625 515	9 274 734	0,74	7 709
		Sarmiento	100319	625 609	9 274 683	0,36	3 750

Estando a lo opinado por la Unidad de Asesoría Jurídica, el visto de la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos y en uso de las facultades conferidas por la Ley de Recursos Hídricos - Ley N° 29338; su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG;



RESOLUCION DIRECTORAL No. 728-2013-ANA-AAA-V

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Disponer la inclusión de los predios denominados "Sarmiento" códigos catastrales 100318 y 100319 pertenecientes a Saavedra de Castro Florencia, en el Bloque de Riego Fernández - Sarmiento, código PCHL-09-B65 con su respectiva asignación de agua.

ARTICULO 2º.- Otorgar, en vía de regularización licencia de uso de agua superficial para uso productivo agrícola, a favor de Saavedra de Castro Florencia, proveniente del río Chancay Lambayeque, a través de la infraestructura hidráulica siguiente: CD Taymi, L01-Mochumi, L02-Sarmiento, para los predios denominados "Sarmiento" códigos catastrales 100318 y 100319; ubicados en el Bloque de Riego Fernández - Sarmiento, código de Bloque PCHL-09-B65, en el ámbito de la Comisión de Regantes Mochumi, de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay Lambayeque, políticamente ubicados en el distrito de Mochumi, provincia y departamento de Lambayeque, según el siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO CATASTRAL	COORDENADAS DE CENTROIDE DEL PREDIO UTM (WGS 84, ZONA 17 M)		SUPERFICIE BAJO RIEGO (HA)	VOLUMEN MÁXIMO ANUAL DE AGUA OTORGADA EN EL BLOQUE (m³)
				Este	Norte		
Saavedra de Castro Florencia	16661194	Sarmiento	100318	625 515	9 274 734	0,74	7 709
		Sarmiento	100319	625 609	9 274 683	0,36	3 750

ARTICULO 3º.- Actualizar el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, registrando las licencias otorgadas en esta resolución.

ARTICULO 4º.- Disponer que el titular de los derechos de uso de agua otorgados en el artículo 2º de la presente, instale el instrumento de medición y control de agua, debiendo mantenerlo en buen estado para permitir el control y medición del agua por el operador de la infraestructura hidráulica y por la Autoridad Nacional del Agua.

ARTICULO 5º.- Disponer la notificación de la presente resolución a Saavedra de Castro Florencia, a la Comisión de Regantes Mochumi y la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay Lambayeque.

Regístrate, comuníquese y archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA PIURA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA V
JEQUETEPEQUE - ZARUMILLA
(Signature)

ING. CARLOS ENRIQUE CASTELO VILLANUEVA
DIRECTOR